

BASES PARA LA CONVOCATORIA DEL VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN “ANTONI DE CAPMANY” PARA LOS TRABAJOS DE MASTER PRESENTADOS EN LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA.

El Museo Marítimo de Barcelona, en el marco del Observatorio Permanente de Historia y Cultura Marítima de la Mediterránea, convoca el VII Premio de Investigación Antoni de Capmany, con el objetivo de estimular proyectos de investigación en el campo de las ciencias sociales relacionados con el patrimonio y la cultura marítimas, y en el ámbito de los trabajos de Master presentados en la Universidad de Barcelona, que se regirá por las siguientes bases:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1- Objetivos

El Museo Marítimo de Barcelona, mediante el Observatorio Permanente de Historia y Cultura Marítima del Mediterráneo, quiere fomentar los proyectos de investigación en el campo de las ciencias sociales relacionadas con la historia y la cultura marítimas, en el ámbito de los trabajos de Master presentados en la Universidad de Barcelona. Dicho fomento toma la forma de un premio al mejor trabajo presentado en esta convocatoria.

2- Características de los trabajos

La convocatoria está abierta a personas físicas individuales que presenten un trabajo de fin de Máster defendido en los últimos dos cursos académicos de la Universidad de Barcelona. La temática deberá estar relacionada necesariamente con la cultura marítima desde el punto de vista de las ciencias sociales (historia, biografía, etnología, sociología, economía, derecho, historia del arte, arqueología, geografía, etc.). Cada investigador puede presentar un único trabajo.

3- Dotación económica

El premio está dotado con 3.000 €, con la posibilidad, en caso de que el jurado considere que hay un segundo trabajo que también lo merezca se concederá un accésit de 1.500 € (sujetos a las retenciones establecidas por la legislación vigente).

Los trabajos serán valorados por el jurado partiendo, prioritariamente, de la aplicación de los siguientes criterios:

- Interés científico del proyecto presentado
- Rigor metodológico y del uso de las fuentes.
- Objetivos a alcanzar.
- Temática inédita y/o original en la aportación que hace a la historia y cultura marítimas.
- Incidencia y repercusión social, pública y patrimonial que el proyecto pueda tener

El importe de la dotación del premio, correrá a cargo de la aplicación presupuestaria 333.48102 del vigente presupuesto de gastos del Consorcio.

4- Normativa subsidiaria.

En todo aquello que no esté previsto en las presentes bases será de aplicación la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Barcelona, en la que se encuentra adherido el Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona (Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 9 de mayo de 2017).

5- Condiciones

La solicitud incluirá el trabajo presentado (dos copias en papel en el caso de la presentación física) y un certificado del director del trabajo, conforme ha sido presentado en la fecha que figura y de la calificación obtenida por la Universidad de Barcelona.

6- Plazo de presentación de solicitudes

Los trabajos se presentarán en el Registro General del Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona, Avenida de las Drassanes sin número, 08001 de Barcelona de lunes a viernes de 10h a 14h, o en la sede electrónica del Registro General del Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona a través de la web, accediendo a trámites, de acuerdo con el link que se indica a continuación, y llenando la instancia genérica, en la que se deberá adjuntarla documentación, preferiblemente en PDF:

https://www.seu-e.cat/ca/web/cdrassanesreialsimuseumaritim/tramits-i-gestions/-/tramits/tramit/15087731?p_auth=2KtTG0KB

El plazo de presentación de las solicitudes comenzará al día siguiente de la publicación de un extracto de la presente convocatoria y bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y se establece como fecha máxima de presentación de solicitudes hasta el **3 de noviembre de 2023**. Pasada esta fecha sólo se admitirán aquellas solicitudes que presenten el registro de salida de correos que certifique que fueron enviadas dentro del plazo.

La presentación de los trabajos para optar al premio supone la aceptación de estas bases, así como de los preceptos contenidos en la Ley 38/2003, de 17 de

noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Barcelona, en la que se encuentra adherido el Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona (Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de 9 de mayo de 2017).

7- Resolución

El procedimiento de concesión de la VII edición del Premio Antoni de Capmany, objeto de esta convocatoria, será el de concurrencia competitiva.

Los trabajos propuestos serán examinados por un Jurado formado por tres personas: una por el Museo Marítimo (que actuará de Secretaria), una por la Universidad de Barcelona y otra persona independiente, de reconocido prestigio en el campo de la cultura marítima pero sin vinculación a las anteriores instituciones. Todos los miembros del Jurado dispondrán de voto. El nombre de los miembros del Jurado se harán públicos al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

Los trabajos serán valorados a partir de diferentes criterios: interés científico del trabajo presentado, metodología del trabajo, interés de la propuesta desde el punto de vista de la innovación o del interés general. El veredicto, que será inapelable, se hará público el **30 de noviembre de 2023**. El Jurado podrá declarar desierta la convocatoria.

El otorgamiento o denegación del premio se notificará por escrito a los interesados en un plazo aproximado de diez días, desde la fecha de resolución y se dará publicidad mediante la publicación del acta correspondiente en el tablón de anuncios del Museo Marítimo de Barcelona y se hará difusión del ganador en los medios de comunicación de las instituciones convocantes.

En el plazo de un mes desde la fecha de emisión del veredicto se podrán recoger los trabajos que no hayan sido seleccionados. Si en dicho plazo no han sido requeridos o retirados serán destruidos.

8- Pago del premio y presentación del trabajo

El pago del premio se realizará en un único abono.

Además de la obligación descrita en el apartado anterior, el beneficiario del premio se compromete a proporcionar la información que le sea requerida por parte de la institución convocante y a hacer constar en cualquier comunicación vinculada con el trabajo de investigación el apoyo recibido por parte de la institución convocante.

El ganador entregará a la institución convocante un resumen del trabajo para su publicación en la revista Drassana del Museu Marítim de Barcelona.

9- Propiedad intelectual

El autor/a ganador/a de este Premio, cede al Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona los derechos de explotación, considerándose y conviniendo con el autor/a estos efectos que: se ceden por tiempo indefinido; sin límite territorial para cualquiera de las modalidades y soportes, los derechos de reproducción, transformación, comunicación pública y distribución del trabajo premiado. Esta cesión es exclusiva para el Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona durante los dos primeros años desde el otorgamiento del premio. El Consorcio queda facultado para la realización, por sí mismo o mediante servicio editorial público o privado, de todas las ediciones que considere oportunas, y con el número de ejemplares que se decidan entregar haciendo constar siempre la autoría de los trabajos. También queda facultado para la traducción a otros idiomas, con los mismos derechos de explotación. En el caso de que se procediera a su edición por parte del beneficiario, éste deberá hacer constar que el trabajo recibió el VII Premio de Investigación Antoni de Capmany del Museo Marítimo de Barcelona.

10- Protección de datos

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos de los participantes se incluirán en el fichero del Registro General de Documentos del Consorci de les Drassanes Reials i Museu Marítim de Barcelona con el fin de hacer el seguimiento de la convocatoria del Premio. La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución de la presente convocatoria y el consentimiento de los participantes.

Se podrán ejercer los derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, portabilidad o limitación mediante correo electrónico a la dirección informacio@mmb.cat, o por escrito presentado en el Registro General del Consorcio, Av. Drassanes, S / N, 08001- Barcelona. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del MMB a la dirección dpd@mmb.cat. En todo caso, los interesados tienen el derecho de presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos. Los datos personales proporcionados se conservarán por el período legal o convenido o mientras se mantenga el consentimiento del interesado.

En cuanto al ganador se le informará que se hará difusión de sus datos, por la web del Consorcio, redes sociales donde participa el Consorcio, publicaciones, libros, revistas, memorias de actividades, filmaciones y cualquier otro medio de comunicación pública del Consorcio, con el fin de informar del ganador del Premio Antoni de Capmany de este año. El nombre del ganador del premio también se comunicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Se hará cesión de los datos de los participantes en el Premio y se debe informar que se captarán imágenes del ganador del Premio en el acto de entrega del Premio y que se difundirá en los medios propios del Consorcio, antes citados.

Para más información

Consorci de les Drassanes i Museu Marítim de Barcelona

Avinguda de les Drassanes s/n 08001 Barcelona

Web: www.mmb.cat

Teléfono 933 429 920

Correo electrónico: gonzalezsin@mmb.cat